



RESOLUCIÓN EXENTA N°1020/2023

ANT: Resolución Exenta N°0815/2023.

MAT.: Rectifica Resolución Exenta N°0815/2023.

FECHA: 08 de marzo de 2023.

VISTO:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la sesión de Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M de fecha 2 de agosto de 2019 que designó Director General, reducida a escritura pública con fecha 03 de Septiembre de 2019, ante la Notario Público de Santiago doña Claudia Gómez Lucares; y Resolución N°6 de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante Resoluciones Exentas N°0815 de 2023, se autoriza permiso de docencia a nombra de doña **Javiera Catalina Verdugo Toro**, Abogada Jefa de la Oficina Internacional, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Norte.
- 2° Que, se detectó un error en la digitación de la fecha de emisión de acto administrativo indicando "24 de febrero de 2022" debiendo decir "24 de febrero de 2023".
- 3° Que, el Artículo 62 de la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen actos de los órganos de la administración del Estado, establece que, en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
- 4° Que, así las cosas, y con el fin de que rectificar en lo pertinente la Resolución Exenta N°0815 del 24 de febrero de 2023, es procedente dictar el presente acto administrativo

RESUELVO:

- 1° **RECTIFÍCASE**, la fecha de emisión de la Resolución Exenta N°0815 de 2023 que autoriza permiso de docencia de doña **Javiera Catalina Verdugo Toro**, Abogada Jefa de la Oficina Internacional, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Norte en el siguiente sentido:

Donde dice: "FECHA: 24 de febrero de 2022"

Debe decir: "FECHA: 24 de febrero de 2023"



2° **TÉNGASE PRESENTE**, que en todo lo no rectificado por el presente acto administrativo, la Resolución Exenta N°0815 de 2023 se mantiene incólume.

3° **COMUNÍCASE**, esta Resolución a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo la presente rectificación por todos los medios de comunicación que correspondan.

NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRO DÍAZ LETELIER
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGION METROPOLITANA



DRRHH/ ETF

DISTRIBUCIÓN:

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.